



Factura: 003-004-000061431



20201701064P01737

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701064P01737						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (15:49)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AYALA ROJAS VIVIANA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707552616	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PARDUCCI VAQUERO PAOLO ANTONINO FRANCESCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908894140	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	IZURIETA CRUZ CHRISTIAN SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706722657	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10.00						

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA N.- 2020-17-01-64-P-01737

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS

PAOLO ANTONINO FRANCESCO PARDUCCI VAQUERO

A FAVOR DE:

CHRISTIAN SANTIAGO IZURIETA CRUZ

CUANTÍA: \$ 10.00

DI 2 COPIAS C.B. +1

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mí, Abogado PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen de manera libre y voluntaria a la celebración de esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES, por una parte los cónyuges señores **VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS y PAOLO ANTONINO FRANCESCO PARDUCCI VAQUERO**, casados entre sí, de cuarenta y ocho, y cincuenta y cinco años de edad, de ocupación quehaceres domésticos y empresario, respectivamente, a quien parta efectos del presente contrato se le denominara **LOS CEDENTES**; y, por otra parte



el señor **CHRISTIAN SANTIAGO IZURIETA CRUZ**, casado, de cuarenta y ocho años de edad, de profesión doctor en jurisprudencia, a quien para efectos del presente contrato se le denomina **EL CESIONARIO**. - Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; cuyas fotocopias solicitan se agreguen debidamente certificadas, y me autorizan de conformidad con el artículo Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agregan como habilitante, advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía **TARJEAL CIA. LTDA.**, que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**-Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte: A) la señora **VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS**, de estado civil casada con el señor **PAOLO ANTONINO FRANCESCO PARDUCCI VAQUERO**, con domicilio en la ciudad de Quito, quien comparece por sus propios y personales derechos, y por los que le pudiera corresponder dentro de la sociedad conyugal, comparece también a la suscripción del presente contrato, el señor **PAOLO ANTONINO FRANCESCO PARDUCCI VAQUERO** cónyuge de la cedente,



por sus propios derechos y por los eventuales derechos que le pudiera corresponder dentro de la sociedad conyugal, parte a la cual se le denominara "La Cedente", y, B) por otra parte el señor Doctor Christian Santiago Izurieta Cruz, de estado civil casado, con domicilio en el cantón Quito, a quien en adelante se le podrá denominar

como "El Cesionario". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La compañía **TARJEAL CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública de diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Duodécimo del cantón Quito, Doctor Jaime Nolvos Maldonado, inscrita el veinte y nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón. La Compañía cambió su domicilio principal a la ciudad de Durán, de conformidad con la escritura pública que el dieciocho de Julio del dos mil siete, celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, inscrita el dos de Octubre del dos mil siete en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Durán.; b) "La Cedente" VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS expresa que las participaciones en la compañía Tarjeal Compañía Limitada, las adquirió en estado civil de soltera. c) Mediante acta de Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el doce (12) de Marzo del dos mil veinte, la compañía **TARJEAL CIA. LTDA.** resolvió por unanimidad aprobar la cesión de participaciones de la socia Viviana Paulina Ayala Rojas a favor del señor Doctor Christian Santiago Izurieta Cruz, conforme se desprende del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega como habilitante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos, "La Cedente" señora VIVIANA PAULINA AYALA

ROJAS, propietaria de diecisiete participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, por sus propios y personales derechos y por los que le pudiera corresponder en la sociedad conyugal, y el señor PAOLO ANTONINO FRANCESCO PARDUCCI VAQUERO, por sus propios y personales derechos y por los que le pudieran corresponder en la sociedad conyugal, CEDE todas sus participaciones en forma pura y simple, esto es que incluye en su totalidad y sin reservarse para si ningún derecho, ni se reserva en su provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias y legales, créditos que puedan tener en contra de la compañía o eventuales aportes para futuros aumentos de capital, y que comprende también la cesión de la totalidad de resultados acumulados, resultados del ejercicio, aportes para futuras capitalizaciones, pasivos, etc., a favor del cesionario, señor Doctor Christian Santiago Izurieta Cruz. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía, una vez que se inscriba en el Registro Mercantil correspondiente, la presente escritura pública y el cuadro de integración de capital social de la compañía **TARJEAL CIA. LTDA.** Es el siguiente:

Socio		Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
AYALA ROJAS RUBEN DARIO		1,790,830.00	179.083	99,991
CHRISTIAN SANTIAGO IZURIETA CRUZ		170.00	17	0,009
	TOTAL	1,791,000.00	179.100	100



CUARTA.- DEL PRECIO.- El cesionario paga de contado en esta misma fecha, por las participaciones que son objeto de la presente cesión, la suma de diez dólares de los Estados Unidos de América, a la cedente, quien declara haber recibido con anterioridad a la firma de esta escritura, a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro al cesionario por este concepto. **QUINTA.-**

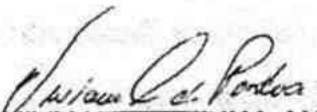
ACEPTACION.- Las partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus mutuos intereses. **SEXTA.- MARGINACION.-** De la presente CESION DE

PARTICIPACIONES, se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía realizada mediante Escritura Pública de diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Duodécimo del cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, inscrita el veinte y nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón. **SÉPTIMA.- ANEXO:** Al presente instrumentos se adjunta la

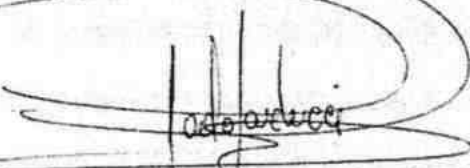
certificación emitida por el señor Darío Eduardo Cedeño Zambrano, quien en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía Tarjeal Compañía Limitada, certificada que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de La Compañía Tarjeal Compañía Limitada, celebrada el doce de marzo de dos mil veinte, autorizó la cesión de participaciones materia del presente instrumento. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario, serán de cuenta del cesionario. Usted señor Notario,

se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez, de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y

habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Adriana Chariguaman, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula uno siete guion dos mil dieciséis guion ocho cinco siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

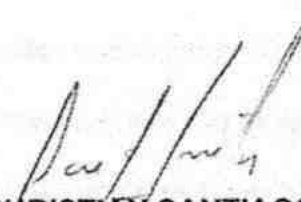

Sra. **VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS**

C.C. 1707552616

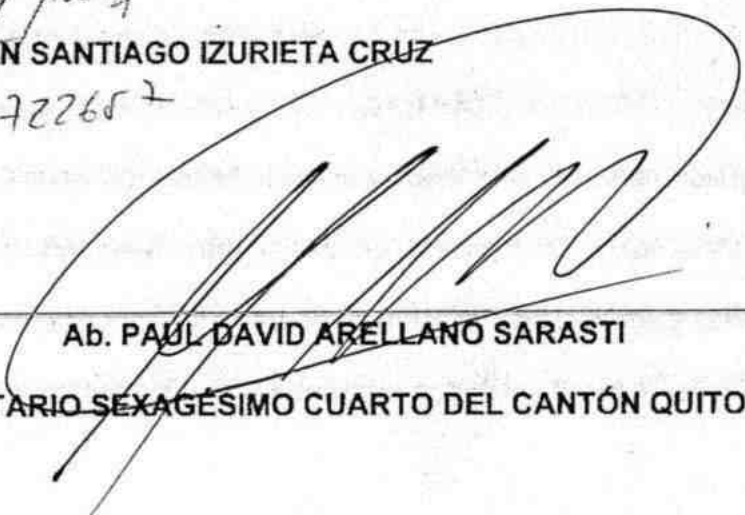


Sr. **PAOLO ANTONINO FRANCESCO PARDUCCI VAQUERO**

C.C. 090889414-0


Sr. **CHRISTIAN SANTIAGO IZURIETA CRUZ**

C.C. 1706722652


Ab. **PAUL DAVID ARELLANO SARASTI**

NOTARIO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019

0004 F
0004 - 209
1707652616

AYALA ROJAS VIVIANA PAULINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES:
AYALA ROJAS VIVIANA PAULINA

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-11-23

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **F**

ESTADO CIVIL: **Concubina**

PAOLO A PARODUCI VAQUERO

1707652616
NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA
CANTON QUITO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ELECCIONES
SECCIONALES Y CROS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Daniela Ayala V.
PRESIDENTA DE LA JRY

INSERCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS** V4444/4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
AYALA RUBEN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
ROJAS LIGIA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO 2011-04-21

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-04-21

PAOLO A PARODUCI VAQUERO

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
N-2020 17-01-61

FACTURA Nº.....

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 6 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s)
antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, 17 SET 2020

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DE
PRESENTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

090889414-0

CÉDULA

Parducci Ibraheem

APELLIDOS

Pablo Antonio Francisco

NOMBRES

[Signature]

PRINCIPAL DE LA JRY



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

090889414-0



Ciudadanía

PARDUCCI VAQUERO
PAOLO ANTONIO FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1964-04-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

VIVIANA PAULINA

AYALA ROJAS



ELECCIONES
RESUMEN DEL 2019

2019

CIUDADANÍA/O

INSTRUCCIONES:
- VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO
- PRESENTAR EL DOCUMENTO EN LA
- OFICINA DE REGISTRO CIVIL
- PARA LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO
- QUE CORRESPONDE AL
- CANTON DE GUAYAS
- Y PARA LA EMISIÓN DEL
- DOCUMENTO QUE CORRESPONDE
- AL CANTON DE GUAYAS

INSTRUCCIONES

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PARDUCCI RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VAQUERO CARMITA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2019-06-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2029-06-07

[Signature]

FECHA DE EMISIÓN

V334311242



NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
N-2020 17-01 64

FACTURA Nº.....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 6 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en (hoja(s))
antecedente es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a.....

17 SET 2020
AB PAUL DIANA SARELLANO SARASTI
NOTARIO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Christian Alexis Bermeo Chalcó

Número único de identificación: 1707552616

Nombres del ciudadano: AYALA ROJAS VIVIANA PAULINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PARDUCCI VAQUERO PAOLO A

Fecha de Matrimonio: 18 DE MARZO DE 1998

Nombres del padre: AYALA RUBEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROJAS LIGIA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 202-341-69785



202-341-69785

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908894140

Nombres del ciudadano: PARDUCCI VAQUERO PAOLO ANTONINO
FRANCESCO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AYALA ROJAS VIVIANA PAULINA

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 1998

Nombres del padre: PARDUCCI RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VAQUERO CARMITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA, QUITO

N° de certificado: 203-341-69822



203-341-69822

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

N° 170672265-7



CIUDADANO
IZURIETA CRUZ
CHRISTIAN SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1972-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA A
SALAZAR SARASTY



ABSTRACCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ABOGADO

V03434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZURIETA NELSON GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRUZ TESSA PAULINA

LUGAR Y FECHA DE EMISSION
QUITO - DUPLICADO
2017-10-18

FECHA DE EXPIRACION
2027-10-18



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 MARZO 2019

C221

0009 M
2019-03

0009-275
CERTIFICADO

1706722657

IZURIETA CRUZ CHRISTIAN SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROTECCIÓN



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION: 1

PARROCIA: EL CONDADO

ZONA: 1

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
N-2020 17-01 64

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, por la que el documento que en
antecedente es, es EL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTY
NOTARIO DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706722657

Nombres del ciudadano: IZURIETA CRUZ CHRISTIAN SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR SARASTTY MARIA A

Fecha de Matrimonio: 20 DE NOVIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: IZURIETA NELSON GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRUZ TESSA PAULINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: CHRISTIAN ALEXIS BERMEO CHALCO - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 202-341-70128



202-341-70128

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TARJEAL CIA.LTDA., CELEBRADA EL 12 DE MARZO DE 2020**

En la ciudad de Duran, el día doce de marzo de dos mil veinte, a las 15h00, en el local de la Compañía situado en Lotización Ferias, Sector O, Mz. U, Solar 9, vía Duran - Tambo, de esta ciudad de Durán, se constituye la Junta General de Socios de la compañía TARJEAL CIA.LTDA., que además tiene el carácter de extraordinaria y universal.

Por Secretaría se procede a verificar el quorum, hecho esto se constata que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la Compañía que asciende a un millón setecientos noventa y un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'791,000.00), encontrándose presentes los señores: Rubén Ayala Rojas y Viviana Ayala Rojas,

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje %
AYALA ROJAS RUBEN DARJO	1'790,830.00	179.083	99,991
AYALA ROJAS VIVIANA PAULINA	170.00	17	0,009
TOTAL	1'791,000.00	179.100	100

quienes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00) cada una, y se encuentran pagadas al 100 por ciento. Encontrándose presentes los Socios que representan el total del capital de la Compañía, manifiestan, en forma unánime, su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y el estatuto social, con el propósito de tratar los siguientes puntos del Orden del Día.

1. Designación de Presidente de la compañía Tarjeal Cía.Ltda.
2. Aprobar la cesión de participaciones de la compañía Tarjeal Cía.Ltda., de propiedad de la socia Viviana Paulina Ayala Rojas a favor del Dr. Christian Santiago Izurieta Cruz.
3. Aprobar la cesión de participaciones de la compañía Tarjeal Cía.Ltda., de propiedad del socio señor Rubén Darío Ayala Rojas a favor del Dr. Nelson Xavier Izurieta Cruz.

Leídos que fueron los puntos de Orden del Día, son aprobados por unanimidad por todos los Socios.

Preside la sesión el señor Abogado Guillermo Gustavo Segarra Espinoza, a quien los comparecientes le designan como Presidente Ad-Hoc de la presente junta, actuando como Secretario el Gerente de la misma Señor Darío Eduardo Cedeño Zambrano; quien deja constancia de haber tomado la Lista de los Asistentes a la Junta. El Presidente declara instalada la presente Junta y una vez aprobado el Orden del Día, lo somete a consideración de los Socios cada uno de los puntos del Orden del Día, los mismos que son aprobados por unanimidad, por lo que inmediatamente pasan a tratar cada uno de los puntos del Orden del Día.

1. Designación de Presidente de la compañía Tarjeal Cía.Ltda.

Toma la palabra el Socio de la compañía señor Rubén Darío Ayala Rojas, en calidad de propietario de 179,083 participaciones de diez dólares de los Estados Unidos (US\$ 10.00) de América cada una, y manifiesta que en razón del tiempo transcurrido es necesario realizar una nueva designación de quien ejercerá las funciones de Presidente de la compañía Tarjeal

Cía.Ltda., cargo que lo ha venido desempeñando hasta la actualidad el señor Paúl Ayala Rojas, por lo que pone a consideración de la Socia señora Viviana Paulina Ayala Rojas, que el nuevo Presidente de la Compañía sea el Dr. Nelson Xavier Izurieta Cruz. Por su parte la Socia señora Viviana Paulina Ayala Rojas, en calidad de propietaria de 17 participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00) cada una, manifiesta que se encuentra de acuerdo con la propuesta presentada.

Luego de las deliberaciones pertinentes y una vez recogida la votación, los Socios manifiestan por unanimidad la aprobación de la nueva designación de Presidente de la compañía Tarjeal Cía.Ltda., por lo que nombran como Presidente de la misma al Dr. Nelson Xavier Izurieta Cruz, agradeciendo al señor Paúl Ayala Rojas por su desempeño en este cargo.

2. Aprobar la cesión de participaciones de la compañía Tarjeal Cía.Ltda., de propiedad de la socia Viviana Paulina Ayala Rojas a favor del Dr. Christian Santiago Izurieta Cruz.

Toma la palabra la Socia de la Compañía señora Viviana Paulina Ayala Rojas, en calidad de propietaria de 17 participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00) cada una, y manifiesta su interés de ceder sus participaciones a favor del Dr. Christian Santiago Izurieta Cruz, que incluye en su totalidad y sin reservarse para sí ningún derecho, y que comprende la cesión de la totalidad de resultados acumulados, resultados del ejercicio, aportes para futuras capitalizaciones, pasivos, etc., por lo que pone a consideración del Socio Rubén Darío Ayala Rojas, en calidad de socio y propietario de 179,083 participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00) cada una, a fin de que ejerzan su derecho de preferencia para esta cesión, quien manifiesta no estar interesado, por lo que no va a hacer uso de su derecho de preferencia.

Luego de las deliberaciones pertinentes y una vez recogida la votación, los Socios por unanimidad aprueban este punto del Orden del Día; y, aceptan y autorizan que la Socia señora Viviana Paulina Ayala Rojas, ceda libremente y sin limitación sus participaciones al Dr. Christian Santiago Izurieta Cruz, con cédula de ciudadanía Nro. 1706722657, 17 participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00) cada una, que incluye en su totalidad y sin reservarse para sí ningún derecho, y que comprende la cesión de la totalidad de resultados acumulados, resultados del ejercicio, aportes para futuras capitalizaciones, pasivos, etc.

3. Aprobar la cesión de participaciones de la compañía Tarjeal Cía.Ltda. de propiedad del Socio señor Rubén Darío Ayala Rojas a favor del Dr. Nelson Xavier Izurieta Cruz.

Toma la palabra el Socio de la compañía señor Rubén Darío Ayala Rojas, en calidad de propietario de 179,083 participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00) cada una y manifiesta su interés de ceder sus participaciones a favor del Dr. Nelson Xavier Izurieta Cruz, que incluye en su totalidad y sin reservarse para sí ningún derecho, y que comprende la cesión de la totalidad de resultados acumulados, resultados del ejercicio, aportes para futuras capitalizaciones, pasivos, etc., por lo que pone a consideración de la Socia Viviana Paulina Ayala Rojas, en calidad de socia y propietaria de 17 participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00) cada una, a fin de que ejerza su derecho de preferencia para esta cesión, quien manifiesta no estar interesada, por lo que no va a hacer uso de su derecho de preferencia, y acepta que el Socio señor Rubén Darío Ayala Rojas, ceda libremente y sin limitación sus participaciones al Dr. Nelson Xavier Izurieta Cruz.

Luego de las deliberaciones pertinentes y una vez recogida la votación, los Socios por unanimidad aprueban este punto del Orden del Día y, aceptan y autorizan que, el Socio señor Rubén Darío Ayala Rojas, ceda libremente y sin limitación sus participaciones al Dr. Nelson

Xavier Izurieta Cruz, con cédula de ciudadanía Nro. 1706722640, 179,083 participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00) cada una, que incluye en su totalidad y sin reservarse para sí ningún derecho, y que comprende la cesión de la totalidad de resultados acumulados, resultados del ejercicio, aportes para futuras capitalizaciones pasivos, etc.

Una vez que han sido aprobados los puntos del Orden del Día, el cuadro de participaciones de la compañía Tarjeal Cía.Ltda., quedaría de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
IZURIETA CRUZ NELSON XAVIER	1'790,830.00	179.083	99,991
IZURIETA CRUZ CHRISTIAN SANTIAGO	170.00	17	0,009
TOTAL	1'791,000.00	179.100	100

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorizan al Gerente General para realizar todo trámite relacionado con las decisiones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, ante las entidades públicas y privadas que se requiera, incluyendo, sin restricción, ante el Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, y realizar cualquier otro registros ante cualquier entidad ya sea pública o privada.

No habiendo otro asunto que tratar, y siendo las 16h00, los Socios de la compañía Tarjeal Cía.Ltda., acuerdan suspender la presente Junta por veinte minutos para efecto de la elaboración del Acta respectiva.

Elaborada el Acta se instala nuevamente la Junta y se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Cumplida esta formalidad el Presidente declara concluida la Junta, firmando para constancia el Presidente, el suscrito Secretario que certifica y los Socios asistentes.

Finalmente, el Presidente retoma la palabra para expresar que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Junta Generales, expedido por la Superintendencia de Compañías, en su artículo veintisiete, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta Junta.

AB. GUILLERMO GUSTAVO SEGARRA ESPINOZA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

RUBEN DARIO AYALA ROJAS
SOCIO

VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS
SOCIA

DARÍO EDUARDO CEDENO ZAMBRANO
GERENTE GENERAL – SECRETARIO

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
N-2020 17-01 61

ACTURA N°.....
Informe la(s) persona(s) por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Será el documento que el documento que en..... foja(s)
acuerda es EL COPIA DEL ORIGINAL

Quito, a..... 17 SET 2020.....

AB. DAVID DAVILA ARELLANO SARASTI
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TARJEAL CIA LTDA., CELEBRADA EL 12 DE MARZO DE 2020

En la ciudad de Durán, el día doce de marzo de dos mil veinte, a las 15h00 horas, en el local de la Compañía situado en Lotización Ferias, Sector O, Mz. U, Solar 9, vía Durán - Tambo, de esta ciudad de Durán, se constituyó la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TARJEAL CÍA. LTDA., con la asistencia de las siguientes personas:

1. El señor Rubén Darío Ayala Rojas, en calidad de socio de la compañía Tarjeal Cía. Ltda.,
2. La señora Viviana Paulina Ayala Rojas, en calidad de socia de la compañía Tarjeal Cía. Ltda.

Los socios antes mencionados tienen el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa Tarjeal Cía. Ltda., de conformidad con el siguiente cuadro explicativo:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje
AYALA ROJAS RUBEN DARIO	1,790,830.00	179.083	99,991
AYALA ROJAS VIVIANA PAULINA	170.00	17	0,009
TOTAL	1,791,000.00	179.100	100

3. El señor Abogado Guillermo Gustavo Segarra Espinoza, en calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta,
4. El señor Darío Eduardo Cedeño Zambrano, en calidad de Gerente General de la compañía Tarjeal Cía. Ltda., y Secretario de la Junta.

Para constancia, los comparecientes firman la presente lista de asistencia:

AB. GUILLERMO SEGARRA ESPINOZA
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

C.C.: 0702489683

VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS
SOCIA

C.C.: 1704552616

RUBEN DARIO AYALA ROJAS
SOCIO

C.C.: 1304943672

DARÍO EDUARDO CEDEÑO ZAMBRANO
GERENTE GENERAL – SECRETARIO JUNTA

C.C.: 170880325-7

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CAJÓN-QUITO
N° 2020 17-016:

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 19 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a

17 SET. 2020

AB. PAULINA APELLANO SARASTI
NOTARIO DEL CAJÓN-QUITO

CERTIFICACIÓN

Darío Eduardo Cedeño Zambrano, en mi calidad de GERENTE y como tal Representante Legal de la compañía TARJEAL CIA. LTDA., certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de La Compañía Tarjeal Compañía Limitada, celebrada el 12 de marzo de 2020, a las 15h00, en los puntos 2 y 3 del orden del día tratados en la referida Junta, se resolvió lo siguiente:

"2. Aprobar la cesión de participaciones de la compañía Tarjeal Cía.Ltda., de propiedad de la socia Viviana Paulina Ayala Rojas a favor del Dr. Christian Santiago Izurieta Cruz.

Toma la palabra la Socia de la Compañía señora Viviana Paulina Ayala Rojas, en calidad de propietaria de 17 participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00) cada una, y manifiesta su interés de ceder sus participaciones a favor del Dr. Christian Santiago Izurieta Cruz, que incluye en su totalidad y sin reservarse para sí ningún derecho, y que comprende la cesión de la totalidad de resultados acumulados, resultados del ejercicio, aportes para futuras capitalizaciones, pasivos, etc., por lo que pone a consideración del Socio Rubén Darío Ayala Rojas, en calidad de socio y propietario de 179,083 participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00) cada una, a fin de que ejerzan su derecho de preferencia para esta cesión, quien manifiesta no estar interesado, por lo que no va a hacer uso de su derecho de preferencia.

Luego de las deliberaciones pertinentes y una vez recogida la votación, los Socios por unanimidad aprueban este punto del Orden del Día; y, aceptan y autorizan que la Socia señora Viviana Paulina Ayala Rojas, ceda libremente y sin limitación sus participaciones al Dr. Christian Santiago Izurieta Cruz, con cédula de ciudadanía Nro. 1706722657, 17 participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00) cada una, que incluye en su totalidad y sin reservarse para sí ningún derecho, y que comprende la cesión de la totalidad de resultados acumulados, resultados del ejercicio, aportes para futuras capitalizaciones, pasivos, etc.

3. Aprobar la cesión de participaciones de la compañía Tarjeal Cía.Ltda. de propiedad del Socio señor Rubén Darío Ayala Rojas a favor del Dr. Nelson Xavier Izurieta Cruz.

Toma la palabra el Socio de la compañía señor Rubén Darío Ayala Rojas, en calidad de propietario de 179,083 participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00) cada una y manifiesta su interés de ceder sus participaciones a favor del Dr. Nelson Xavier Izurieta Cruz, que incluye en su totalidad y sin reservarse para sí ningún derecho, y que comprende la cesión de la totalidad de resultados acumulados, resultados del ejercicio, aportes para futuras capitalizaciones, pasivos, etc., por lo que pone a consideración de la Socia Viviana Paulina Ayala Rojas, en calidad de socia y propietaria de 17 participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00) cada una, a fin de que ejerza su derecho de preferencia para esta cesión, quien manifiesta no estar interesada, por lo que no va a hacer uso de su derecho de preferencia, y acepta que el Socio señor Rubén Darío Ayala Rojas, ceda libremente y sin imitación sus participaciones al Dr. Nelson Xavier Izurieta Cruz.

Luego de las deliberaciones pertinentes y una vez recogida la votación, los Socios por unanimidad aprueban este punto del Orden del Día y, aceptan y autorizan que, el Socio señor Rubén Darío

Ayala Rojas, ceda libremente y sin limitación sus participaciones al Dr. Nelson Xavier Izurieta Cruz, con cédula de ciudadanía Nro. 1706722640, 179,083 participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00) cada una, que incluye en su totalidad y sin reservarse para si ningún derecho, y que comprende la cesión de la totalidad de resultados acumulados, resultados del ejercicio, aportes para futuras capitalizaciones, pasivos, etc.

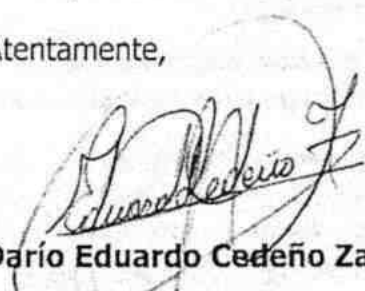
Una vez que han sido aprobados los puntos del Orden del Día, el cuadro de participaciones de la compañía Tarjeal Cía.Ltda., quedaría de la siguiente manera:

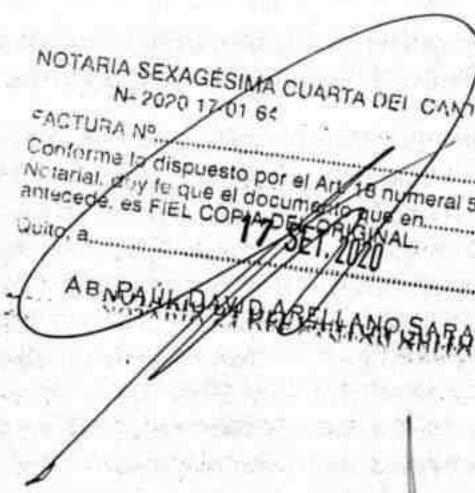
Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	Porcentaje %
IZURIETA CRUZ NELSON XAVIER	1'790,830.00	179.083	99,991
IZURIETA CRUZ CHRISTIAN SANTIAGO	170.00	17	0,009
TOTAL	1'791,000.00	179.100	100

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, autorizan al Gerente General para realizar todo trámite relacionado con las decisiones de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, ante las entidades públicas y privadas que se requiera, incluyendo, sin restricción, ante el Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Servicio de Rentas Internas, y realizar cualquier otro registros ante cualquier entidad ya sea pública o privada."

Durán, 12 de marzo de 2020

Atentamente,


Darío Eduardo Cedeño Zambrano
GERENTE
TARJEAL CIA. LTDA.

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
N-2020 12-01 64
FACTURA Nº.....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a..... 17 SET. 2020

ABNER PÁEZ
ABNER PÁEZ ARELLANO SARASTI

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento y en fe ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada por VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS y PAOLO ANTONINO FRANCESCO PARDUCCI VAQUERO a favor de CHRISTIAN SANTIAGO IZURIETA CRUZ, debidamente firmada y sellada en Quito el día de hoy diecisiete de septiembre del año dos mil veinte.


AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



**HOJA EN
BLANCO**

Dra. María del Pilar Flores

RAZÓN: Se tomó razón al margen de la escritura de constitución de la compañía denominada TARJEAL CIA. LTDA., otorgada ante el doctor JAIME NOLIVOS MALDONADO, en ese entonces Notario Decimosegundo del cantón Quito, el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, cuyo archivo se encuentra a mi cargo; en consecuencia, YO, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Decimosegunda de la ciudad y cantón Quito, **tomo nota** al margen de la escritura matriz de la constitución de la compañía TARJEAL CIA. LTDA., de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por la señora VIVIANA PAULINA AYALA ROJAS y PAOLO ANTONINO FRANCESCO PARDUCCI VAQUERO, cedente, en favor del señor CHRISTIAN SANTIAGO IZURIETA CRUZ, cesionario, otorgada el diecisiete de septiembre de dos mil veinte, ante el Abogado Paúl David Arellano Sarasti, Notario Sexagésimo Cuarto del cantón Quito, cuyo testimonio antecede. Quito, hoy, día lunes, diecinueve de octubre de dos mil veinte.—



Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito

NO
RENT
VIA
PAC



Factura: 002-005-000004981



20201701012000837

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701012000837

MATRIZ	
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2020, (13:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TARJEAL COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00020001

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AYALA ROJAS VIVIANA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707552616
PARDUCCI VAQUERO PAOLO ANTONINO FRANCESCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908894140
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IZURIETA CRUZ CHRISTIAN SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706722657

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000837

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701012000837

MATRIZ	
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2020, (13:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TARJEAL COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-11-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00020001

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AYALA ROJAS VIVIANA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707552616
PARDUCCI VAQUERO PAOLO ANTONINO FRANCESCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908894140
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IZURIETA CRUZ CHRISTIAN SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706722657

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000837



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 2601

3566122MXDMEFT

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2378
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/10/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1681
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA /QUITO /17/09/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TARJEAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

3. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 27 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020



AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL